RESOLUCION J.M. Nº 56/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - ID N° 340.448.-

VISTA:

La Nota Nº 178/2018, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 04 de Junio del presente año; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 28/2018, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se han presentado los siguientes oferentes:

1. **PRIMAX S.A.: Lote 1**: Gasoil – Diesel Tipo I Gs. 4.720; Gasoil – Diesel Tipo III: Gs. 5.390; Nafta Ron 91: Gs. 5.460, **Total Oferta: Gs. 15.570** (Guaraníes quince mil quinientos setenta). **Lote 2: Total Oferta Gs. 3.575.000** (Guaraníes tres millones quinientos setenta y cinco mil).----------
2. **PETROSUR S.A.: Lote 1**: Gasoil – Diesel Tipo I Gs. 5.730; Gasoil – Diesel Tipo III: Gs. 4.790; Nafta Ron 91: Gs. 5.460, **Total Oferta: Gs. 15.980** (Guaraníes quince mil novecientos ochenta). **Lote 2:** No cotiza.----------
3. **PUCON S.A.: Lote 1**: No cotiza. **Lote 2: Total Oferta Gs. 4.199.000** (guaraníes cuatro millones ciento noventa y nueve mil).----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente: **PRIMAX S.A.** para los Lotes 1 y 2 "Provisión de Combustibles y Lubricantes", cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia en la provisión de lo solicitado, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 13 de Junio de 2018, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen Nº 28/2018, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) APROBAR la Adjudicación a **PRIMAX S.A.,** con RUC N° 80063882-4, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 para "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID N° 340.448,** el Lote N° 1 "Provisión de Combustible" por un monto mínimo de **Gs. 451.478.500** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos), y **Gs. 902.957.**000 (Guaraníes novecientos dos millones novecientos cincuenta y siete mil), como monto máximo, para la provisión de combustible según lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, de los cuales **Gs. 667.957.000** (Guaraníes seiscientos sesenta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil) corresponden al presupuesto del año 2018 y **Gs. 235.000.000** (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones) corresponden al presupuesto del año 2019 de la Municipalidad de Cambyretá.----------

Francisco Javier Pe... Intendente Municipalidad de Cam...

Luz Mirian Ronda Secretaria General Junta Municipal

Luz Mirian Gauto Secretaria General Municipalidad de Cambyretá

Juan Alberto Báez M. Presidente Junta Municipal Municipalidad de Cambyretá

ART. 2°) APROBAR la Adjudicación a **PRIMAX S.A.,** con RUC N° 80063882-4, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 para "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID N° 340.448, el Lote N° 2 "Provisión de Lubricantes" por un valor de Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), como monto mínimo y **Gs. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones), como monto máximo, para la provisión de lubricantes según lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones , de los cuales Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), corresponden al presupuesto del año 2018, y Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) corresponden al presupuesto del año 2019 de la Municipalidad de Cambyretá.----------

Art.: 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 15 de Junio del 2018

Lic. Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal